República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 016 2017 00235 00**
Demandante(s)	**BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**
Demandado(s)	**JUAN PABLO GONZALEZ MARTINEZ**
Asunto	**REQUIERE AL EJECUTANTE**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**AUTO 673V**

En atención a la entrega de depósitos judiciales efectuada a la parte ejecutante, ordenada mediante providencia del 01 de marzo de 2022 corregido por auto de 03 de marzo de 2022, se requiere al ejecutante por el término de cinco (05) días para se sirva informar si con el monto entregado se cubre la totalidad del crédito y las cosas del proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (Firmada Digitalmente